

El Grupo Municipal Socialista, en aplicación del artículo 62.2.a de los Órganos de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos, por medio de la presente, presenta ante este Pleno Corporativo, la siguiente,

PROPOSICIÓN

Medidas para la participación ciudadana en el Pleno del Ayuntamiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las corporaciones locales constituyen el marco político-administrativo más próximo a la ciudadanía, siendo el contorno idóneo para la profundización de la democracia. La democratización de los Ayuntamientos exige, no sólo la representatividad de la ciudadanía elegida por sufragio para la toma de decisiones, sino también la intervención de los ciudadanos y de las ciudadanas en la planificación, control y seguimiento de las políticas públicas locales. En estas intervenciones consiste la Participación, como la incorporación a la tarea municipal de toda acción de carácter solidario -individual o colectiva- que camina hacia el reconocimiento pleno de los vecinos y de las vecinas en sujetos de derechos y no simples beneficiarios y beneficiarias de prestaciones y servicios. Se trata de gobernar no solo para la ciudadanía, sino con la ciudadanía. Por este motivo, el Grupo Municipal Socialista quiere proponer algunos mecanismos de información, control y participación en la toma de decisiones, con el fin de complementar la democracia representativa con la democracia participativa.

Nuestro Ayuntamiento debe ser un referente en el impulso y la dinamización en el derecho a la información, el derecho de petición y propuesta, de consulta y de iniciativa ciudadana, el derecho a ser escuchado/a y el de intervenir en los plenos municipales y en otros órganos creados a tal efecto. La presente propuesta pretende recopilar, completar y garantizar el ejercicio de los derechos que la normativa reconoce a la ciudadanía en su relación con la Administración Local recogidos en la Ley 7/2015, Ley Canaria de Municipios.

El Reglamento de Participación Ciudadana de nuestro Ayuntamiento ha quedado obsoleto y es prioritario retomar su modificación para conseguir paliar la desafección de los ciudadanos y ciudadanas con la política y las instituciones. Mientras eso ocurre proponemos implantar los siguientes mecanismos en el Reglamento General del Ayuntamiento. Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista eleva al pleno para su debate y votación la siguiente propuesta de:

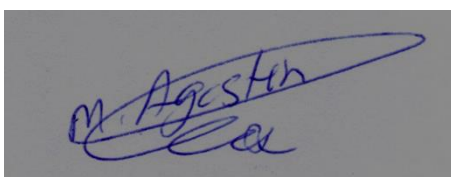
ACUERDO

1. Modificar el Reglamento Orgánico para permitir la Iniciativa Popular Municipal que permita a los vecinos/as presentar propuesta al pleno, con las regulaciones que se estimen en tanto se espera por la Ley de Iniciativa Popular de la Comunidad Autónoma.
2. Modificar el Reglamento Orgánico para permitir un turno de ruegos y preguntas, una

vez concluidos los asuntos del Pleno, para los/as vecinos/as asistentes al Pleno sobre temas concretos de interés del municipio establecidos en el orden del día. También incluir la posibilidad de trasladar a una misma sesión plenaria, de carácter extraordinaria, los asuntos y temas formulados por las entidades ciudadanas y personas particulares, aglutinando en el mismo Pleno las demandas y propuestas ciudadanas.

3. Publicar a través de los medios de comunicación disponibles, el orden del día de las sesiones del Pleno, con antelación suficiente para el conocimiento de la ciudadanía.
4. Retomar la modificación. De forma urgente, del Reglamento de Participación Ciudadana para adaptarlo a los nuevos tiempos y a la legislación actual.

Lo que proponemos a los efectos oportunos en Los Realejos, a 21 de septiembre de 2015.



Miguel Agustín García Rodríguez
Portavoz del Grupo Municipal PSC-PSOE

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA HISTÓRICA VILLA DE LOS REALEJOS